

NOTIFICACION

Por la presente le comunico que el Alcalde de éste Ayuntamiento, D. Jesús Sanz Barreno, con fecha actual, ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la solicitud de D^a Raquel Burgos Pérez, en representación de “Culmin Innovación y Soluciones S.L.”, mediante la que solicita autorización para efectuar en la fecha de 15 de agosto de 2020, la denominada “Travesía a nado de Los Angeles de San Rafael” a desarrollarse en el embalse de Los Angeles de San Rafael, en Vegas de Matute (Segovia).

Visto y atendido que, la participación máxima será de 250 personas, lo que no impide que se produzcan aglomeraciones de público asistente.

Considerando que, es criterio de este Ayuntamiento evitar la celebración de actos públicos, de cualquier índole que conlleven aglomeraciones, ya sean culturales, de ocio, deportivos, etc. habiendo tomado ya la decisión de suspender los mismos que venían promovidos por el Ayuntamiento, y cuyo anuncio para general conocimiento se publicó en el BOP de Segovia de fecha 24 de julio de 2020.

Considerando que la decisión anteriormente referenciada es consecuencia de las medidas de prevención a la población del COVID 19, y siempre en aras de salvaguardar la seguridad y salud públicas, siendo la supresión de dichos actos la mejor de las medidas de protección y prevención.

Considerando que los datos de rebrotes y de contagios, (pese a las medidas de prevención adoptadas por el público, como son entre otras, el uso obligatorio de mascarillas), está siendo alarmante, teniendo en fecha actual el dato de 1.200 nuevos contagios diarios, lo que se considera por expertos como **una segunda ola de la pandemia de coronavirus**.

A la vista de lo expuesto, y en virtud del criterio que se viene siguiendo desde este Ayuntamiento, y personalmente desde la presidencia que ostento, de suprimir este tipo de eventos con el único propósito de proteger a la población de contagios por Covid 19.

Por ello, considerando las atribuciones que me confiere el art 21.1s) de la Ley 7/85 de 02 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO.

Primero.- Denegar con carácter excepcional, la autorización solicitada para efectuar en la fecha de 15 de agosto de 2020, la denominada “Travesía a nado de Los Angeles de San Rafael” a desarrollarse en el embalse de Los Angeles de San Rafael, en Vegas de Matute (Segovia).

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad solicitante, junto con los recursos que sean procedentes, así como si fuera procedente a las administraciones que pudieran ser concurrentes.

Tercero.- Dar cuenta al pleno de la presente resolución para su conocimiento.





*Villa de las
Vegas de Matute*

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
C/ Real, 2
40423 Vegas de Matute (Segovia)
Tfno: 921 19 00 62
Fax: 921 19 01 67
Email: aytovegasdematute@yahoo.es

RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Vegas de Matute a 31 de julio de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: AR3HKEQ434XAKF-JRRRCRYEZG | Verificación: <https://vegasdematute.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 2